



de asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 27594, 28175, 29849 y 31419; el Decreto Legislativo N° 1057; y, los Decretos Supremos Nros. 053-2022-PCM y 025-2007-VIVIENDA; y, con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, la designación temporal en el puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, del servidor Manuel Alejandro Araujo Cerrutti, dispuesta mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000069-2024-COFOPRI-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, al señor Rodolfo Enrique Paz Peña en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a las personas a que se refieren los artículos 1 y 2 precedentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo y la Oficina de Sistemas realicen las acciones correspondientes, a fin de que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del COFOPRI (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL MARTÍN SOTO FIGUEROA
Director Ejecutivo - COFOPRI

2304420-1

Designan Jefe de la Oficina Zonal Amazonas del COFOPRI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000099-2024-COFOPRI-DE

San Isidro, 5 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° D000354-2024-COFOPRI-URRHH del 05 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° D000532-2024-COFOPRI-OAJ del 05 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 3 que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N°

025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000037-2023-COFOPRI-DE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 10 de marzo del 2023, se dispuso designar a la señora Gisella Johanna Pérez Pérez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal Amazonas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a que se hace referencia en el considerando precedente; resultando necesario adoptar la medida en materia de personal, acorde con el ordenamiento vigente, que habilite la continuidad en el ejercicio de las funciones de la Oficina Zonal Amazonas;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que el señor Javier Rivera Troya, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones - MOF de la entidad, la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina Zonal Amazonas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, la plaza de Jefe/a de la Oficina Zonal Amazonas, tiene la clasificación 211-61-0-EC (Empleado de Confianza) conforme a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado mediante Resolución Suprema N° 008-2007-VIVIENDA, y cuyo reordenamiento de cargos fuera aprobado con Resolución Directoral N° 021-2017-COFOPRI/DE del 01 de febrero de 2017; asimismo, tiene la plaza presupuestada en el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, con el informe de vistos, y en concordancia con la normativa citada en los considerandos precedentes, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la evaluación realizada por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en tanto ha sido efectuada considerando el marco legal vigente; recomendando a la Dirección Ejecutiva expida el acto resolutorio respectivo, considerando lo requerido en el documento de vistos por la citada unidad, con el propósito de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina Zonal Amazonas;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros 27594 y 31419; el Decreto Legislativo N° 728; y, los Decretos Supremos Nros 053-2022-PCM y 025-2007-VIVIENDA; y, con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, la designación de la señora Gisella Johanna Pérez Pérez en el cargo de Jefa de la Oficina Zonal Amazonas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, dispuesta mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000037-2023-COFOPRI-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, al señor Javier Rivera Troya en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal Amazonas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución a las personas a que se refieren los artículos 1 y 2 precedentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo; y, la Oficina de Sistemas realicen

las acciones correspondientes, a fin de que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del COFOPRI (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANIBAL MARTÍN SOTO FIGUEROA
Director Ejecutivo - COFOPRI

2304466-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Designan Jefe de la Oficina General de Administración del CONCYTEC

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 070-2024-CONCYTEC-P

Lima, 5 de julio de 2024

VISTOS: El Memorando Múltiple N° 021-2024-CONCYTEC-SG y el Proveído N° D003187-2024-CONCYTEC-SG de la Secretaría General; el Informe N° D000453-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000330-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 007-2024-CONCYTEC-OGAJ-MCMZ y el Memorando N° 017-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2024-CONCYTEC-P de fecha 28 de junio de 2024, se encargó, del 01 al 05 de julio de 2024, las funciones de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, a la servidora Ana Teresa Espino Rodríguez, Asesora Técnica de la Oficina General de la Administración, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D000453-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración según Memorando N° D000330-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que evaluó el currículo vitae y los documentos sustentatorios del señor Freddy Florián Torreblanca, teniendo en consideración el Perfil de Puesto de "Jefe de Oficina General" para la Oficina General de Administración, establecido según Resolución de Secretaría General N° 026-2022-CONCYTEC-SG, lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, y las exigencias establecidas en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios

y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento, verificando que cumple con los requisitos de formación académica y de experiencia general y específica para asumir el puesto. Además, señala que verificó que el señor Freddy Florián Torreblanca: i) No se encuentra inmerso en causal alguna que impida su acceso a la función pública; ii) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; iii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; y, iv) Presentó declaración jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles; razón por la cual, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de designación del Jefe de la Oficina General de la Administración;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Encargada de las funciones de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal de CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 6 de julio de 2024, al señor Freddy Florián Torreblanca en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución al señor Freddy Florián Torreblanca, para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del CONCYTEC (www.gob.pe/concytec).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente

2304492-1

Designan Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 071-2024-CONCYTEC-P

Lima, 5 de julio de 2024

VISTOS: La carta de renuncia presentada por la señora Mariela Del Carpio Neyra, el Memorando Múltiple N° 021-2024-CONCYTEC-SG y Proveído N° D003187-2024-CONCYTEC-SG de la Secretaría General, los Informes N° D000422 y D000454-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, los Memorandos N° D000313 y D000331-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N° 008-2024-CONCYTEC-OGAJ-MCMZ y el Memorando N° 018-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), es un organismo técnico